

MEMORIA ECONÓMICA DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, POR LA QUE SE DESARROLLAN DETERMINADOS ASPECTOS DE ORDENACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, en su disposición transitoria primera establece que el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria y el informe de las actuaciones con incidencia económico-financiera continúa transitoriamente en vigor hasta tanto no se apruebe la memoria económica prevista en el artículo 35.3 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, que viene a introducir una Memoria de Análisis de Impacto Normativa en el procedimiento de elaboración normativa.

Al objeto de la emisión del preceptivo informe en referencia al proyecto de Orden por la que se desarrollan determinados aspectos de ordenación del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se indica que la incidencia económica-financiera del mencionado proyecto tiene como resultado un valor económico igual a cero en todos los apartados de los anexos I a IV referidos en la disposición transitoria segunda del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, ya que se trata, fundamentalmente, de llevar a cabo una reorganización de los recursos, procedimientos e infraestructuras con los que ya se cuentan para la prestación de servicios.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo. María Almudena Gómez Velarde



FIRMADO POR	MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	09/05/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	